

Seguro de Automóvil



A.M.A. COMPAÑÍA  
LÍDER EN SEGUROS DE  
COCHE POR CALIDAD  
PERCIBIDA, FIDELIDAD Y  
PRESCRIPCIÓN

Fuente: Informe anual ISSCE  
(dic 2014)

Hasta un  
**60%** bonificación  
en su seguro de Automóvil

- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO  
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINISTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET

#### A.M.A. MADRID (Central)

Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A Tel. 913 43 47 00 madrid@amaseguros.com

#### A.M.A. MADRID (Villanueva)

Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 villanueva@amaseguros.com

#### A.M.A. MADRID

Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 hilarion@amaseguros.com

**www.amaseguros.com**  
**902 30 30 10**

Síganos en     

[\*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 31 de diciembre de 2016. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.

**ASOCIACIÓN  
DE  
VETERINARIOS TITULARES  
Y DE  
FUNCIONARIOS VETERINARIOS  
DE  
LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
(ASOCIACIÓN SINDICAL)  
C/. Maestro Ripoll, 8 - 28006 MADRID  
Móvil: 639 60 85 11  
PRESIDENTE: JOSÉ LUIS GARDÓN GUTIÉRREZ  
E-mail: AVTFVAP@gmail.com

## Circular Informativa N.º 70

MARZO 2016

### EDITORIAL

## VETERINARIOS DE LOS PIFS, UN RESPETO

Cuando se van a cumplir casi nueve años desde la ratificación del Acuerdo entre Administración y Sindicatos respecto a las condiciones de trabajo de los **veterinarios que prestan sus servicios en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIFS)**, el mismo se incumple sistemáticamente. Ello está provocando, especialmente en Puestos de Inspección con gran tráfico de mercancías, desajustes en la labor inspectora, con el consiguiente perjuicio en el normal desarrollo de las importaciones y exportaciones. Desde esta Asociación le pedimos a la Administración que consulte con los operadores comerciales implicados sobre las consecuencias económicas que supondría eliminar el servicio de 24 horas. La importante cuestión es tratada en la presente Circular, en la que damos cuenta de una importante sentencia ganada por nuestros compañeros de **Cataluña**, en la que los magistrados avalan sus reivindicaciones en materia de horarios y jornada laboral.

El **Colegio de Veterinarios de Segovia** ha hecho un gran servicio a la profesión. Impugnó el listado de interinos aprobado en la Comunidad de Castilla-León. ¿Motivo? En dicho listado figuraban funcionarios interinos, concretamente un veterinario no dado de alta en el Colegio Oficial de Segovia. El asunto llegó al Tribunal Constitucional, que consideró inconstitucional la norma que excluía de la colegiación al compañero interino. Así las cosas,

el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León eliminó del listado al compañero no colegiado, en cumplimiento del mandato del Tribunal Constitucional. Felicitamos al Colegio de Veterinarios Segovia por su valiente defensa de la Veterinaria, que es (y debe seguir siéndolo) una profesión de obligada colegiación.

El Tribunal Supremo ha confirmado la nulidad de un contrato de asistencia sanitaria adjudicado por el Gobierno vasco en 2010 a dos empresas que carecían de la autorización necesaria para ejercer un servicio sanitario. Los magistrados entienden que los licitadores han de contar con la autorización sanitaria reglamentaria, por ser encuadrable la misma en la habilitación empresarial o profesional exigida en la Ley de Contratos del Sector Público. Al hilo de esta sentencia, dictada el pasado 23 diciembre, creemos que la **empresa denominada "Colegio de Veterinarios de Madrid"** no cumple los requisitos para ser contratista de la Administración.

Ante el inicio de la temporada de los grandes **festejos taurinos**, creemos que la profesión debería apoyar su permanencia. Desde los Colegios de Veterinarios, desde las Facultades de Veterinaria y desde la Real Academia de Ciencias Veterinarias, debería haber un pronunciamiento a favor de lo taurino. También a favor del Circo, al que se quiere dejar sin su fundamento, los animales. A ello nos referimos también en la presente Circular.

## Veterinarios de los PIFS

### EL PLAN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD EXTERIOR, INCUMPLIDO SISTEMÁTICAMENTE

Cuando se van a cumplir casi nueve años desde la ratificación del Acuerdo entre Administración y Sindicatos respecto a las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en los Puestos de Inspección Fronterizos incluidos en la primera fase del Plan de Medidas para la Mejora de la Sanidad Exterior (17/04/07), el mismo está en peligro. El plan se sustenta en la Resolución de 11 de abril de 2006 de la Subsecretaría, que da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de Febrero de 2006 (BOE 17/04/06). Desde entonces su incumplimiento ha sido casi sistemático, fundamentalmente respecto a lo pactado para compensar la disponibi-

lidad y las horas trabajadas en exceso. En dicho Acuerdo se indica que cuando el Servicio se preste en régimen de disponibilidad, se computará como la mitad de tiempo efectivo. El incumplimiento está provocando ya, especialmente en Puestos de Inspección con gran tráfico de mercancías, desajustes en la labor inspectora, con el consiguiente perjuicio en el normal desarrollo de las importaciones y exportaciones; también con consecuencias negativas desde el punto de vista económico. Desde esta Asociación le pedimos a la Administración que consulte a los operadores comerciales implicados sobre las consecuencias económicas que supondría eliminar el servicio de 24 horas.

## De forma unilateral

### LA GENERALITAT DE CATALUÑA, CONDENADA POR CONVERTIR EN “ESPECIAL” EL HORARIO DE LOS VETERINARIOS

Según relata la sentencia, la Generalitat convirtió en especial la jornada de los veterinarios funcionarios, y lo hizo sin procedimiento de ninguna clase. Por su interés, reproducimos un fundamento de derecho de la trascendental sentencia: La demandada no puede actuar al margen de todo procedimiento e imponer por la doctrina de los hechos consumados una jornada y un horario de los puestos de trabajo desarrollados por los actores a partir de la aplicación de una norma que nada tiene que ver con el caso como es la obligación de fichar de los actores a partir de enero de 2013. No ha existido

proceso negociador alguno como se establece en el artículo 37.1 c) y m) del Estatuto del Empleado Público en el que en el seno de la Mesa se haya planteado las distintas posiciones y se haya ofrecido por las partes negociadoras propuestas y posibles actuaciones al respecto.

En consecuencia, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña declara **nulas de pleno derecho** las previsiones de jornada y horarios “especiales” para los puestos de trabajo desarrollados por los veterinarios y, por tanto, deberán tenerse por no puestas, con todos los efectos administrativos y económicos que procedan de tales declaraciones.

## Podría afectar al Colegio de Madrid

### SIN AUTORIZACIÓN SANITARIA LAS EMPRESAS NO PUEDEN CONTRATAR CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Tribunal Supremo ha confirmado la nulidad de un contrato de asistencia sanitaria adjudicado por el Gobierno vasco en 2010 a dos empresas que carecían de la autorización necesaria para ejercer un servicio sanitario. Los magistrados entienden que los

licitadores han de contar con la autorización sanitaria reglamentaria, por ser encuadrable la misma en la habilitación empresarial o profesional exigida en la Ley de Contratos del Sector Público. Al hilo de esta sentencia, dictada el pasado 23 diciembre de 2015, creemos que la **empresa**

licitadora “Colegio de Veterinarios de Madrid” no cumple los requisitos para contratar con la Comunidad de Madrid, tal y como sentenció el

Tribunal Superior de Justicia respecto a contratos que dicho **Colegio-Empresa** pretendía hacer con la Administración General del Estado.

## A nivel institucional

### LA PROFESIÓN VETERINARIA DEBE APOYAR EL CIRCO Y LOS FESTEJOS TAURINOS

Ante el inicio de los grandes festejos taurinos que se celebran en España, los veterinarios pueden tener, con carácter individual, su opinión a favor o en contra. Incluso pueden negarse a participar en dichos festejos. Con el Circo ocurre lo mismo. Pero a nivel institucional, esto es, desde los Colegios de Veterinarios, desde las Facultades de Veterinaria y desde la Real Academia de Ciencias Veterinarias, debería haber un pronunciamiento a favor de lo taurino, también a

favor del Circo, donde los animales son tratados mejor que en ningún otro sitio. Algunos están desviando el verdadero lema de los veterinarios, en el que siempre ha de prevalecer la salud del pueblo. La promoción de la higiene de los animales tiene como fundamento el bienestar de las personas, y no al revés. Además, la profesión se juega en dicha defensa del Circo y de los festejos taurinos muchos puestos de trabajo, fuente del bienestar de los propios veterinarios.

## Tribunal Constitucional

### EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE SEGOVIA CONSIGUE LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS

El Colegio de Veterinarios de Segovia ha hecho un gran servicio a la profesión. Impugnó el listado de interinos aprobado en la Comunidad de Castilla-León. ¿Motivo? En dicho listado figuraban funcionarios interinos, concretamente un veterinario no dado de alta en el Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia. El asunto llegó al Tribunal Constitucional, que

consideró inconstitucional la norma que excluía de la colegiación obligatoria al compañero interino. Así las cosas, el pasado mes de diciembre el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León eliminó del listado al compañero no colegiado, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de diciembre de 2015.

## El próximo 16 de abril de 2016

### CONVOCADOS LOS ASPIRANTES A INGRESAR EN EL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de marzo de 2016, se ha publicado la Orden del Ministerio de Sanidad por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares. Todos los aspirantes admitidos han sido convocados el día 16 de abril, a las 10 horas, para la

celebración del primer ejercicio. La convocatoria es en Madrid, concretamente en el Salón de Actos, Salas Polivalentes, Sala Internacional, Sala Europa y Sala de Prensa del Ministerio de Sanidad. Hemos de recordar que, en su día, el Consejo General de Veterinarios propagó que el Cuerpo de Veterinarios Titulares se había extinguido. Todavía no ha rectificado, ni por supuesto ha pedido disculpas a los Veterinarios Titulares.